



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 253

Miércoles 25 de Octubre de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Minas.

Relacion de las operaciones que deben practicarse por la inspeccion de minas del distrito desde 1.º de noviembre próximo.

#### Reconocimientos.

Colmenar viejo.—La mina titulada S. Federico, de la que es registrador don Juan Sanchez Carpintero.

#### Demarcacion.

Horcajuelo.—La mina titulada Los dos Amigos, que explota la sociedad del mismo nombre, y cuyo presidente lo es el señor don Francisco de Alvarez y Diaz.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Madrid 21 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

La direccion general de contribuciones dijo á esta administracion de mi cargo con fecha 18 de setiembre último lo siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion general en 6 del mes actual la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esta direccion general, promovido por la administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona, sobre los abusos á que da lugar el párrafo 6.º de la nota que se halla al final de la tarifa núm. 3.º unida al Real decreto de 20 de octubre de 1852, Y. S. M. conformándose con lo espuesto por V. S. I. y por la seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha servido resolver quede suprimido el párrafo 6.º citado, reemplazándolo con la nota siguiente:

NOTA. Los fabricantes están obligados á contribuir al importe industrial, con arreglo á tarifa, por todos los artefactos que tengan montados, y por los hornos, calderas y noques útiles y en disposicion de usuarios, estén ó no de reserva.

De Real orden comunico á V. S. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y lo traslado á V. S. la direccion para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que ha acordado esta administracion se inserta en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que los Sres. alcaldes de los pueblos de la misma tengan presente dicha disposicion al formar las matriculas del subsidio industrial para el año próximo.

Madrid 18 de octubre de 1854.—L. Alvarez.

Habiendo sido nombrado agente investigador para la contribucion del subsidio industrial y de comercio en la provincia de Madrid, don Diego Fernandez de la Vega, se pone en conocimiento de todos los señores alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de ella, á fin de que le presten quantos auxilios le sean necesarios al mejor desempeño de su cometido.

Madrid 18 de octubre de 1854.—P. O., Ramon Gil de Sola.

*Recaudacion de contribuciones directas de los partidos de Alcalá, Chinchon, Calmenar viejo, Getafe, Navalcarnero y S. Martin de Valdeiglesias.*

Recaudacion de contribuciones directas de los pueblos comprendidos en los indicados seis partidos y cuya oficina se hallaba establecida en la calle Ancha de S. Bernardo, núm. 1, piso segundo de la derecha, se ha trasladado á la calle de las Torres, número 4 2.º, piso bajo de la derecha.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio á los contribuyentes, recaudadores ó cobradores subalternos y demas personas á quienes compete para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 19 de octubre de 1854.—El recaudador, J. Rodriguez Jaen.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

*Continúa la lista de los libros de texto para las enseñanzas en las Universidades é institutos del reino (1).*

**FACULTA DE MEDICINA.**

primer año.

*Aplicacion de la fisica y de la quimica á la medicina: anatomia descriptiva.—Física de aplicacion á la medicina.*

*Tratado elemental de física general médica, por don Antonio Rivero y Serrano: dos tomos.*

*Leciones de física médica, por don Manuel Losela y Rodriguez: un tomo.*

*Química aplicada á la medicina.*

*Prontuario de química médica, por don Juan Chavarri.*

*Elementos de química, por A. Bouchardat, traducidos al castellano de la segunda edicion.*

*Tratado de química médica, por don Francisco Mercader y Bernal.*

**Anatomia descriptiva.**

*Tratado de anatomia general, descriptiva y topográfica, por don Lorenzo Boscasa: tres tomos.*

(1) Véase los números 148 y 230.

*Compendio de anatomia general, descriptiva y topográfica, por don Agapito Zuriaga: dos tomos.*  
*Tratado de anatomia descriptiva, por S. Cruveilhier, traducido al castellano.*

Segundo año.

*Anatomia general, aplicacion de la historia natural á la medicina: fisiologia, patologia general.—Anatomia general.*

*Nuevo manual de anatomia general, por L. G. Marchessaux, traducido por don Francisco Mendez Alvaro: un tomo.*

*Tratado completo de anatomia general, por J. Herle, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía: un tomo.*

**Historia natural aplicada á la medicina.**

*Elementos de historia natural médica, por Aquiles Richard, traducido por don Bartolomé Obrador.*

*Tratado de historia natural médica, por M. Edwards y A. Comte, traducidos al castellano.*

**Fisiologia.**

*Ensayo de antropologia, ó sea historia filosófica del hombre, por don José Valera Montes: cuatro tomos.*

*Compendio de fisiologia, ilustrado con láminas, por Muller, traducido por don Francisco Alvarez y don Nicolás Casas.*

*Manual de fisiologia, por don Juan Ribot y Ferrer.*

**Patologia general.**

*Tratado elemental de patologia general y anatomia patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.*

*Tratado elemental de patologia general y semeiología, por Hardy y Belier, en castellano.*

*Patologia general médico-quirúrgica, por P. N. Gerdy, en castellano.*

**Tercer año.**

*Higiene privada, anatomia patológica, terapéutica general, farmacologia y arte de recetar.—Higiene privada.*

*Elementos de higiene privada, por D. Pedro Felipe Monlau.*

*Tratado completo de higiene, por Carlos Londe, traducido al castellano.*

*Manual de higiene, por el doctor Foy, traducido al castellano.*

**Anatomia patológica.**

*Manual de anatomia patológica, por D. Manuel José de Porto, un tomo.*

*Tratado elemental de patologia general y anatomia patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich; un tomo.*

**Terapéutica.**

*Tratado de terapéutica general, por D. Luis Oms y D. José Oriols Ferreras.*

Tratado de terapéutica y materia médica, por Trousseau y Pidoux; traducido al castellano.

Tratado elemental de terapéutica médica, por L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa: un tomo.

**Farmacología.**

Manual de materia médica, por Milne Edwards y R. Varvasner, traducido por D. Luis Oms y don José Oriols Ferreras: dos tomos.

Curso de materia médica y de farmacología, por Foy, traducido por D. Juan Bautista Foix y Cursal: dos tomos.

Elementos de terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila: un tomo.

**Arte de recetar.**

Arte de recetar, ó formulario práctico, por D. Juan Bautista Foix: un tomo.

Arte de recetar, por Trousseau y Revet, traducido al castellano: un tomo.

Nuevo tratado del arte de recetar, por D. Agustín Rosell.

**Cuarto año.**

Patología quirúrgica, anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica de operaciones.—Patología quirúrgica.

Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria, por Begin, traducidos y adicionados por D. Ramon Frau: dos tomos.

Tratado completo de cirugía, por Chelius, traducido por D. A. Sanchez Bustamante: tres tomos.

Tratado de patología externa y medicina operatoria, por Vidal (de Casis), traducido al castellano.

**Anatomía quirúrgica.**

Manual de anatomía quirúrgica, por Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino: dos tomos.

Tratado completo de anatomía quirúrgica, por Velpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía: un tomo.

Tratado de anatomía quirúrgica, por Petrequin, traducido por D. Aureliano Maestro de San Juan y D. Agustín Ramirez Marasuri.

**Operaciones.**

Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, traducido al castellano de la cuarta y última edición.

Nuevos elementos de medicina operatoria, por Velpeau, traducidos por D. Manuel Leclero y don Juan José de Eizalde: cuatro tomos.

**Vendajes.**

Elementos del arte de los apósitos, por D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisco Mendez Alvaro: un tomo.

Tratado completo de vendajes, apósitos y curas, por Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y D. Francisco de Santa Ana: dos tomos.

Clinica de operaciones, por el Sr. D. Antonio Mendonza. (Se concluirá.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**EXPOSICION A S. M.**

Señora: El Real decreto de 5 de setiembre último ha establecido turno para proveer las vacantes que ocurran, en las clases de oficiales generales, al respecto de una por cada tres bajas definitivas. El fallecimiento de los mariscales de Campo D. Blas María de Rojo, don José Trillo y don José de Grases, los dias 10 de setiembre, 4 y 9 del corriente, completa el turno; y el ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. ha presentado á la deliberacion del Consejo de ministros los antecedentes necesarios para formular la propuesta en favor del Brigadier que ha de obtener el inmediato ascenso. Con su acuerdo cabe el honor al que suscribe de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

El Pardo á 20 de octubre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

**REAL DECRETO.**

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de infanteria D. Luis Raceti, vengo en promoverle al empleo de mariscal de campo.

Dado en el Pardo á veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

**EXPOSICION A S. M.**

Señora: Cumplo con la triste obligacion de poner en conocimiento de V. M. el fallecimiento del mariscal de campo don José Grases, capitán general de Valencia, que tuvo lugar el dia 9 del corriente á consecuencia de un ataque fulminante de cólera-morbo. Esta nueva desgracia priva al ejército de uno de sus honrados y distinguidos veteranos, víctima sin duda de la asiduidad y celo con que particularmente llenó sus deberes desde que se desarrolló en Valencia tan funesta enfermedad. La viudedad del empleo superior inmediato que V. M. ha concedido á las familias de los altos funcionarios que han perecido de la misma en Alicante, Badajoz y Lérida no puede obtenerla la del general Grases, pues que está reducida á su hijo don José Grases y Varela, comandante graduado capitán de infanteria, que se hallaba á su inmediacion como ayudante de campo. El ministro que suscribe tiene presente el Real decreto de 27 de setiembre úl-

timo, por el que se prohibe el empleo sin vacante, decreto que propuso á V. M. por ser indispensable para el bien del ejército; pero así como en él se exceptúan los premios por méritos de guerra, también cabe en su concepto hacer una excepción por motivo tan especial como el de pagar un tributo á la memoria de aquel respetable general. En este convencimiento, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

El Pardo á 20 de octubre de 1854.—Señores.—  
A. L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell

**REAL DECRETO.**

Queriendo dar una prueba del grato recuerdo que conservo de los buenos servicios que en su larga carrera prestó el Mariscal de Campo D. José Grases, Capitan general que fue de Valencia, vengo en conferir el empleo de segundo Comandante de infantería á su hijo D. José Grases y Varela, Capitan de la misma arma, graduado de Comandante.

Dado en el Pardo á veinte de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

**Providencias judiciales.**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Maria de Basurto, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma, don Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á los que en concepto de parientes de don Luis Manuel de Quiñones, de su esposa doña Maria Josefa de Arizcun, y del primer marido de esta don Ambrosio Agustin de Garro, se han mostrado parte hasta el día, sin documentación completa, en los autos que en el juzgado de dicho señor juez se siguen, sobre division y adjudicacion de los bienes dotales del ya suprimido patronato mere lego, fundado en virtud de la última disposicion del don Luis Manuel de Quiñones, para que dentro del plazo de dos meses, lo verifiquen de los documentos comprobantes que les faltan de sus respectivas filiaciones y parentescos, así como para que se presenten con justificacion completa de sus respectivos parentescos, los que hasta ahora no lo hubiesen verificado, y se crean con derecho como tales parientes á los indicados bienes; bajo apercibimiento que á los que no lo hicieren, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de octubre de 1854.—Celestino de Ansótegui.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

En Navasathere con la competente autorizacion de este arbitrio municipal ordinario se subasta en primero y segundo remate en los dias 5 y 15 del próximo noviembre los oficios de mojonero ó fiel medidor de viños, fiel medidor de granos y fiel almetacen, con sujecion al pliego de condiciones que obra en la secretaria.

Las yerbas de invierno de los prados de propios de Moraleja de Emedio denominados Dehesa, Humilladero, Boyar y Hoyas, se subastan por la temporada de costumbre, que es desde noviembre al 2 de febrero próximo, para ganado lanar; habiendo señalado el ayuntamiento de la referida villa para sus dos remates los domingos 29 del corriente octubre y 5 del siguiente á las once en la sala de sesiones, donde estarán de manifiesto las cláusulas bajo que ha de realizarse el remate.

En virtud de renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Fuentidueña de Tajo, de cuya capital dista once leguas, situada en terreno sano y sobre la carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas, con una poblacion de ciento cincuenta vecinos, siendo la dotacion de 6000 rs. y casa pagados aquellos por el ayuntamiento mensualmente. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al señor presidente del ayuntamiento, antes del 5 de noviembre en que ha de proveerse.

En Villanueva de la Cañada se subastan en pública licitacion el 31 del corriente y hora de diez á doce de su mañana las leñas del ramoneo de la dehesa Encina y soto de Fresno, perteneciente todo á sus propios, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento y lo estarán en la sala consistorial en el acto del remate.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDIGA DE MADRID.**

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 36 1/2 á 42 1/2 rs. vn.

Cebada..... de 16 á 17 rs. vn.

Algarobas.. de 28 á 28 rs. vn.

Madrid 24 de octubre de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42